



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Comas, 03 ENE. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 001 -2018 -MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE-ESEE

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas

Presente.-

ASUNTO : **Se recomiendan acciones para enfrentar lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.**

REFERENCIA : Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD
R.M.N° 264-2017-MINEDU, disposiciones en contexto de Rehabilitación ante el desastre a consecuencia de intensas lluvias.
Oficio Múltiple N° 053-2017-MINEDU/SG-ODENAGED
Memorando múltiple N° 0499-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
DIR2017-INT-0113813

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarle muy cordialmente en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N° 4633-2017, comunicarle que es necesario realizar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante lluvias intensas, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados, priorizando a las IIEE que se encuentran ubicadas próximos a las márgenes rivereñas del río Chillón y en la parte baja de los cerros; por lo que se les exhorta se sirvan cumplir las siguientes acciones de organización y planificación.

Acciones de preparación en las IIEE

- Reconocer con Resolución Directoral Institucional a las Comisiones de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres y su Centro de Operaciones de Emergencia, para responder de manera inmediata a las consecuencias de los deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- Identificar un espacio seguro en la Institución Educativa para mantener en buen recaudo los materiales educativos, equipos y mobiliarios de las IIEE con alto riesgo de vulnerabilidad ante lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- Elaboración del currículo por Emergencia e incorporación de los ejes curriculares contextualizados como herramienta pedagógica ante lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- Elaboración y/o actualización y reconocimiento mediante RD del Plan de gestión del Riesgo de Desastres y el Plan de Contingencia ante lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- Las Comisiones de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de las IIEE implementarán, ejecutarán y evaluarán simulacros/simulaciones frente a lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- Las IIEE se articularán con sus aliados estratégicos comunales o locales para la socialización, validación y evaluación conjunta del Plan de Contingencia ante lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- Las Comisiones de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de las IIEE capacitarán a los docentes y padres de familia en la aplicación del instrumento de evaluación de daños y análisis de necesidades-ficha EDAN, para su implementación en situaciones de emergencia.
- Las IIEE deberán realizar el reajuste de los diversos instrumentos de gestión, considerando la incorporación de orientaciones sobre gestión del riesgo de desastres a fin de desarrollar acciones de prevención.
- Las IIEE que cuentan con aulas prefabricadas, colocar sacos de arena en las puertas y alrededor de las mismas, con la finalidad que el agua no ingrese a los ambientes.
- Realizar el mantenimiento y limpieza de los techos, sistema de drenaje, canaletas y sumideros de las IIEE.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

- Realizar el mantenimiento de la impermeabilización de los techos, y cubiertas metálicas con el fin de evitar filtraciones en la infraestructura.
- Las IIEE implementarán el sistema de alarma diferenciado a otros eventos con el fin de que los estudiantes y demás actores educativos, reconozcan el tipo de emergencia y realicen la evacuación pertinente.
- Coordinar con las BAPES para su participación en las acciones de respuesta y rehabilitación durante y después de la emergencia.

Acciones de respuesta y rehabilitación en las IIEE

- Mantener activo el COE, previamente acondicionados.
- Realizar el reporte permanente del estado situacional de las IIEE al Coordinador de la Red y UGEL
- Implementación del Plan de Contingencia frente a lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- El director de la IE pública realiza la evaluación de daños aplicando el formulario de Evaluación de daños y Análisis de Necesidades (EDAN), para determinar las afectaciones en el mobiliario, recursos educativos, materiales, infraestructura y afectación al personal, lo que debe ser respaldado con evidencia y en coordinación con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), a través de una técnica posterior.
- Las IIEE mediante sus Comisiones de Ciudadanía Ambiental y Gestión en Riesgo de Desastres, aplicarán el instrumento de evaluación de daños y análisis de necesidades en las IIEE afectadas y reportarán dicha ficha a la UGEL.
- Los directores incentivarán a la plana docente y otros trabajadores de sus instituciones por la asistencia y participación en las actividades previstas.
- En el periodo de la situación de emergencia, el director de la IE hará el reporte semanal de la asistencia y de las horas efectivas de trabajo docente en el marco de la implementación del currículo de emergencia.
- Coordinar con las autoridades locales, padres y madres de familia y/o apoderados de los estudiantes para realizar las acciones de limpieza y acondicionamiento del local donde presta servicios la IE.
- Organizar con las BAPES el resguardo de la IE.
- Coordinar con el Ministerio de Salud a fin de controlar epidemias que puedan surgir a causa del desastre.
- Si los espacios de almacenamiento de materiales educativos fueron afectados, el docente deberá elaborarlos con insumos de su contexto y ubicar nuevos espacios para el resguardo y almacenamiento de los mismos, a fin de evitar su pérdida o deterioro.
- Realizar las gestiones a la UGEL para solicitar el material educativo necesario para la continuidad del servicio educativo.
- Las IIEE que estén aptas para brindar el servicio educativo deben de contar con condiciones tales como: infraestructura segura y adecuada (aulas acondicionadas, servicios higiénicos, espacios de recreación acondicionados, instalaciones eléctricas), mobiliario y materiales educativos adecuados y suficientes. Estas condiciones deben ser consideradas también para los locales alternos en donde se prestarán los servicios educativos temporales.
- Proteger la IE de posibles ingresos de deslizamientos con barricadas de sacos de arena el pórtico de la IE y los cercos perimétricos.
- Mantener comunicación permanente con el coordinador de Red y COE UGEL 04.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. NANCY RUIZ HIDALGO

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04